

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la citación remitida a la parte demandada.

Cali, octubre 9 de 2020

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL CIRCUITO

Cali, octubre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00086-00

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que la mandataria judicial de la parte actora aporta diligenciada la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, se observa que ésta fue remitida a la demandada a una dirección diferente a la aportada con la demanda, toda vez que es dirigida a la Carrera 1 E Bis No. 46C-66 Urbanización Salomia Cuzesar de esta ciudad, sabiéndose que en libelo recibe notificaciones en la Carrera 1 D Bis No. 46C-66.

En consecuencia, se ordenará agregar sin consideración alguna.

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR sin consideración alguna la citación con sus anexos aportada y dirigida a la parte demandada, por los motivos brevemente advertidos.

NOTIFÍQUESE.

Om.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2192c46f4e403386e1fc50fdf30fb7b2d8ac7edfbd8be6459d15c7c24242f831

Documento generado en 09/10/2020 11:03:27 a.m.